



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-01-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 13-01-2022, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 14, 17 y 18 de enero de 2022. Inhábiles los días 15 y 16 de enero de 2022. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 19, 20, 21, 24 y 25 de enero de 2022. Inhábiles los días 22 y 23 de enero de 2022. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiocho (28) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que el pasado 14 de enero, la Previsora S.A, allegó poder, escrito que también fue reenviado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito.

Así mismo, se advierte que la apoderada judicial de los médicos Armando Rafael Ramos Guette, Luis Alfonso Cano Marín, Raúl Eduardo Aristizábal Salazar y Hernando García Hernández, allegó replica a la sustentación del recurso.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

E igualmente, los representantes judiciales de Jairo Ramírez Palacio, David Antonio Ramos González y Álvaro Ardila Otero, aportaron escritos describiendo traslado de la sustentación del recurso y alegatos de conclusión, respectivamente.

Para finalizar, se informa que, el día 26 de enero de 2022, a las 07:50 A.M, el vocero judicial de Tulio Hernán Mosquera Valencia, aportó replica.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario